

## **REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:**

Se deberá presentar los siguientes requisitos por Mesa de Partes de la Municipalidad:

1. Solicitud Declaración Jurada para Licencia de Funcionamiento, recoger en Ventanilla 2 (formulario gratuito).
2. Copia de la ficha del RUC.
3. Inspección ocular 30.00

Inspección ocular persona jurídica 60.00

4. Copia de DNI del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda.
5. Vigencia de poder del representante legal, en el caso de personas jurídicas. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.
6. Certificado de Compatibilidad de uso (ZONIFICACION)
7. Certificado de Seguridad de Defensa Civil:

a) Categoría I (Ex Post) Para Establecimientos Comerciales de hasta 100.00 m<sup>2</sup>, presentar Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad, recoger en Ventanilla 6 (formulario gratuito) se exceptúa las actividades indicadas en el Art. 8o de la ley Marco de Licencias de Funcionamiento N° 28976 (Pubs, karaokes, Licorerías, Discotecas, Bar, Casinos, Máquinas Tragamonedas, Ferreterías o giros afines (Restaurant, Restaurant Típico, etc., así como aquellas que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables (venta de gas, etc.)

b) Categoría II (Ex Ante) Para Establecimientos Comerciales de 101.00 m<sup>2</sup> a 500.00 m<sup>2</sup>, presentar Certificado de Seguridad de Defensa Civil Básica, Ex Ante a la Licencia expedido por la Municipalidad de Yanacancha.

c) Categoría III (De Detalle) Para Establecimientos Comerciales de 501.00 m<sup>2</sup>, presentar Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, expedido por INDECI (Gobierno Regional de Pasco).

8. Testimonio o Escritura de Constitución para Personas Jurídicas
9. Copia simple del Título Profesional en caso de servicios relacionados con la salud.
10. Copia simple de la Autorización Sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a la Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento:

DINANDRO: Fabricación y/o comercialización de insumos químicos.

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PASCO: Colegios, Academias, Institutos, etc.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE PASCO: Establecimientos de Salud, Clínicas, Laboratorios, Consultorios Médicos Particulares, Odontológicos, Obstétricos, Policlínicos, etc. AUTORIZACION SANITARIA DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO

MINCETUR: Hostales, Hoteles, Servicio de Alojamiento, Transporte Turístico, Restaurantes, Chifas, Pollerías, etc. MTC SEDE PASCO: Empresas de Radio, Televisión, Transporte de Pasajeros, de Carga, Agencia de Venta de Pasajes, Recepción de Giros, Encomiendas, etc.

OSINERG: Establecimientos para venta de Gas, Grifos, Depósitos de Combustible.

S.B.S.: Instituciones Financieras o de Seguros. MINISTERIO DEL INTERIOR: Servicios de Seguridad y Vigilancia

11. Recibo Único de Caja por Derecho de Autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZACION MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO INDETERMINADA a)  
Establecimientos Comerciales de hasta 100.00 m<sup>2</sup> (zona marginal)  
b) Establecimientos Comerciales de hasta 100.00 m<sup>2</sup> (zona urbana)  
c) Establecimientos Comerciales de 101.00 a 500.00 m<sup>2</sup>  
d) Establecimientos Comerciales de 501.00 m<sup>2</sup> a mas

El plazo máximo para el otorgamiento de la **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** es de 10 días hábiles, la misma que ésta estará condicionada a que el solicitante cumpla con la presentación de todos los requisitos exigidos en la Ley, caso contrario no se computariza el plazo hasta que todos los requisitos estén completos.